

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.544

LEY 2544

5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2544

LEY 2544

Construcción de un edificio en Mercedes para Tribunales del Departamento del Centro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de pesos sesenta mil moneda nacional, en la construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes, para la instalación de los Tribunales del Departamento del Centro.

ARTÍCULO 2°. El edificio se construirá en el terreno que adquirió el Estado con ese destino, y con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que confeccionará el Departamento de Ingenieros.

ARTÍCULO 3°. Derógase la Ley de 1º de septiembre de 1.888.

ARTÍCULO 4°. Los gastos de la presente Ley, se imputarán a la misma y se pagarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2544. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).